



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°2121 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 OCT. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha, 10 de noviembre de 2023. Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 25 de agosto de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 64-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1631-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1867-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 463-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por el Abog. Ena Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1018-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1483-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha, 10 de noviembre de 2023. Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA de fecha 25 de agosto de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL

ORAF	
DOC. N°	9656923
EXP. N°	6174835



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC N° 20609102072, por la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", por el monto contractual de S/. 39,000.00 Soles.**

El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 64-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUC N° 20609102072, por la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1631-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/. 39,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1867-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 39,000.00 Soles, a favor del contratista **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L.**, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3774, Meta 842, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 39,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 463-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por el Abog. Ena Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es **PROCEDENTE**, la aprobación de reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, a favor de **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1018-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1483-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de setiembre de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, **único entregable**, por el monto de S/. 39,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L. con RUC N° 20609102072**, cumplió con entregar del servicio, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 842, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 39,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3774.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,000.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **INGENIERIA GEOTECNICA NACIONAL E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 536-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 39,000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 842
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1.
MONTO	: S/. 39,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3774	





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 0300012025

*[Handwritten signature]*

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (e)